



ACUERDO NUMERO 026 DE 1995

18 DIC. 1995

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE CONSTRUCCION Y DE ESPACIO PUBLICO A LA PARROQUIA SAN FELIPE APOSTOL DE SABANETA

El Honorable Concejo de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por los artículos 313, numeral 4o., y 338 de la Constitución Política, y 258 del Decreto 1333 de 1986.

ACUERDA: 1

ARTICULO 1o. Exonerar a la parroquia "San Felipe Apóstol de Sabaneta, ubicada en la carrera 34 A nro. 75 sur 35 del Municipio de Sabaneta de los impuestos de la construcción y del aporte al espacio público que adeude hasta la fecha en que entre en vigencia el presente Acuerdo.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los nueve (9) días del mes de diciembre de Mil Novescientos Noventa y Cinco (1995).

ELKIN F. MUÑOZ RAMIREZ
Presidente

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General



ARTICULO QUINTO ACUERDO NUMERO 025 DE 1995

(18 DIC. 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y la Ley de 136 de 1994.

MUÑOZ RAMIREZ

ACUERDA:

ROBIA L. MONTOYA MESA
Secretaria General

ARTICULO PRIMERO:

Incrementétese el salario de los empleados al servicio del Municipio de Sabaneta, en un Venticuatro por ciento (24%).

ARTICULO SEGUNDO:

Quedan excluidos de lo preceptuado en el artículo primero del presente Acuerdo, los trabajadores oficiales, jubilados y contratistas del municipio, los cuales están sometidos expresamente a normas convencionales y legales.

ARTICULO TERCERO:

Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, se imputarán a los respectivos artículos del presupuesto de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal de 1996.

ARTICULO CUARTO:

Se faculta a la Alcaldesa Municipal para efectuar las operaciones y movimientos presupuestales, que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo.